



# Resolución Ministerial

## N° 318 -2014-MINAM

Lima, **26 SET. 2014**

Visto; el Memorando N.° 063-2014-MINAM/COP20/DN de 25 de septiembre de 2014, de la Directora Nacional Alterna – Proyecto N.° 00087130; el Memorando N.° 078-2014-MINAM/COP20/ETN de 22 de septiembre de 2014, de la Responsable del Equipo de Trabajo de Negociación COP 20; la Ficha de Solicitud Autorización de Viaje al Exterior; y demás antecedentes; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante invitación Reference.: DT/YV/ap, de fecha 16 de septiembre de 2014, el representante de la Secretaria de Cambio Climático de las Naciones Unidas, cursa invitación al Ministerio del Ambiente –MINAM, para su participación en el evento "Eighth meeting of the Standing Committee on Finance" que se realizará en la ciudad de Bonn - República Federal de Alemania, del 01 al 03 de octubre de 2014;

Que, mediante Resolución Legislativa N° 26185, el Perú aprobó la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). Asimismo, de acuerdo a la decisión adoptada en el marco de la Reunión Intersesional de la COP19, la Vigésima Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático – COP20 y la Décima Reunión de las Partes del Protocolo de Kyoto – CMP10 se llevarán a cabo en la ciudad de Lima el presente año, eventos cuya realización fueron declarados de interés nacional mediante el Decreto Supremo N.° 007-2013-MINAM;

Que, en virtud de lo dispuesto en la Décimo Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N.° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, con fecha 20 de diciembre de 2013, el Ministerio del Ambiente suscribió con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, el Documento de Proyecto – Award 00070511-00087130 "Proyecto de apoyo a la generación y consolidación de capacidades para la realización de la Vigésima Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP20); la Décima Reunión de las Partes del Protocolo de Kyoto (CMP10), sus actividades y eventos conexos. COP20-PERU-2014 (Proyecto N.° 00087130), por el cual se transfirieron recursos del Ministerio del Ambiente al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 30114, prohíbe los viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos, salvo las excepciones listadas en el referido numeral 10.1, entre las que se encuentran los viajes que se efectúan en el marco de la negociación de acuerdos comerciales o tratados comerciales y ambientales, negociaciones económicas y financieras y las acciones de promoción de importancia para el Perú;



Que, mediante Memorando N.º 063-2014-MINAM/COP20/DN, la Directora Nacional Alterna – Proyecto N.º 00087130, comunica que se ha designado al señor Mirko Ivo Serkovic Werner, Coordinador de Finanzas del Clima del Equipo de Trabajo de Negociaciones, contratado en el marco del Proyecto N.º 00087130, para que asista y participe en el evento "Eighth meeting of the Standing Committee on Finance" tiene como objetivo incidir en las recomendaciones borrador que el Standing Committee on Finance, desarrolle sobre la quinta revisión de las entidades operativas del mecanismo financiero de la CMNUCC sobre Medición, Reporte y Verificación (MRV) de financiamiento, entre otros asuntos técnicos que serán presentados a discusión durante la COP20, para consolidar la posición del equipo de negociaciones al respecto;

Que, en tal sentido, la asistencia y participación en el evento en mención, se realiza en representación del Estado Peruano, específicamente del Ministerio del Ambiente – MINAM, encontrándose subsumida, por ende, en los alcances de la Ley N.º 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 047-2002-PCM; así como en la excepción establecida por el artículo 10, numeral 10.1, inciso a), de la Ley N.º 30114, en razón a que el viaje se efectúa en el marco de la organización y negociación para la Vigésima Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático – COP20 y la Décima Reunión de las Partes del Protocolo de Kyoto – CMP10;

Que, el profesional contratado en el marco del Proyecto N.º 00087130, si bien no mantiene relación laboral o contractual alguna con el MINAM, participará en su representación en el evento que motiva la presente resolución, siendo financiada su participación con cargo a los recursos transferidos por el Ministerio del Ambiente al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD);

Con el visado del Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales, la Secretaría General y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N.º 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; la Ley N.º 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N.º 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N.º 007-2008-MINAM; y, el Decreto Supremo N.º 047-2002-PCM, Reglamento de la Ley N.º 27619 y sus normas modificatorias.

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Precítese que el señor MIRKO IVO SERKOVIC WERNER, Coordinador de Finanzas del Clima del Equipo de Trabajo de Negociaciones, contratado en el marco del Proyecto N.º 00087130 "Apoyo a la generación y consolidación de capacidades para la realización de la Vigésima Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático – COP20 y la Décima Reunión de las Partes del Protocolo de Kyoto – CMP10, sus actividades y eventos conexos", actuará en representación del Ministerio del Ambiente en el evento "Eighth meeting of the Standing Committee on Finance" que se realizará en la ciudad de Bonn - República Federal de Alemania, del 29 de septiembre al 05 de octubre de 2014, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Los gastos que irrogue el presente viaje serán cubiertos con los recursos transferidos por el Ministerio del Ambiente al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), de acuerdo al siguiente detalle:

**Mirko Ivo Serkovic Werner**

Pasajes (tarifa económica, incluido el TUUA)	US \$ 3,350.47
Viáticos	US \$ 1,128.00

**Artículo 3.-** La presente autorización no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal de Transparencia del Ministerio del Ambiente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Handwritten signature of Diana Álvarez-Calderón Gallo.

**Diana Álvarez-Calderón Gallo**  
Ministra de Estado en el Despacho de Cultura  
Encargada del Despacho del Ministerio del Ambiente

